

Este Tribunal actuará los días 19, 20 y 21 de febrero próximo.

Los componentes de estos Tribunales tendrán derecho durante el tiempo de celebración de los exámenes a las «asistencias» que determina el Decreto 974/1978, de 14 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio; fijándose para el Presidente y Secretario 450 pesetas por sesión, y para los Vocales 360 pesetas por sesión.

Los candidatos admitidos a este concurso-oposición deberán personarse en la Escuela elegida para el examen a las nueve horas del mismo día en que han de dar comienzo las pruebas selectivas para cada una de las materias que anteriormente se señalan.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1979.—P. A., el Subsecretario de Transportes y Comunicaciones, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Ilmo. Sr. Inspector de Enseñanzas de la Subsecretaría de Pesca y Marina Mercante.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

4280

RESOLUCION de la Dirección General de Asistencia Sanitaria por la que se convoca concurso entre Médicos de aguas Minero-medicinales, Inspectores de establecimientos balnearios, para proveer las plazas que se citan.

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes, esta Dirección General de Asistencia Sanitaria convoca concurso entre Médicos de Aguas Minero-medicinales Inspectores de Establecimientos Balnearios, para proveer las plazas que se citan en la relación adjunta y las que puedan producirse en concepto de resultas como consecuencia de este concurso.

Las bases de convocatoria se ajustarán a las siguientes normas:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso todos los Médicos pertenecientes al Cuerpo de Aguas Minero-Medicinales, Inspectores de Establecimientos Balnearios, que se encuentren excedentes y los que teniendo plaza deseen cambiar de destino.

Segunda.—Los Médicos pertenecientes al Cuerpo que tengan plaza asignada, acudan o no al concurso, y excedan de setenta años, serán objeto de reconocimiento médico. Para este reconocimiento, la Dirección General de Asistencia Sanitaria fijará el día oportuno, que se notificará a los interesados, y designará los Médicos que hayan de llevarlo a efecto.

Si alguno de los reconocidos resultase sin las condiciones de aptitud necesarias, este Centro directivo declarará su jubilación forzosa, dando cuenta a la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Cuerpo de Médicos de Baños para que le sea asignada la pensión que le corresponda; con cargo a dicha Caja.

Tercera.—El derecho a concursar se ejercitará por medio de instancia dirigida a este Centro directivo, en la cual se hará constar nombre y apellidos del solicitante, edad, residencia y la declaración expresa de que reúne las condiciones generales exigidas en esta convocatoria, indicando la especialidad que el interesado ostenta a efectos de este concurso.

A continuación, si el interesado concursa solamente para las plazas vacantes, señalará las que desee por orden de preferencia, de las comprendidas en la relación de vacantes. En el caso de concursar para las plazas vacantes y para las resultas de este concurso, podrá reseñar todas las plazas existentes en balnearios que le interesen, por orden de preferencia.

Cuarta.—Las instancias se presentarán en el Registro General de la Subsecretaría de la Salud, calle de Diego de León 50, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». También podrán cursarse por correo o en las demás formas previstas en la Ley de Procedimiento Administrativo.

No serán admitidas aquellas instancias cuya fecha de entrada en el citado Registro o en la oficina de Correos correspondiente esté fuera del plazo indicado, así como aquellas en las que no consten claramente los datos que se exigen en el apartado anterior. Los concursantes en estas circunstancias quedarán excluidos de este concurso.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Asistencia Sanitaria publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

Quinta.—Seguidamente se nombrará el Tribunal calificador compuesto por:

Presidente: El Director General de Asistencia Sanitaria.

Vocales:

El Subdirector General de Servicios Hospitalarios, de esta Dirección.

El Catedrático de Hidrología Médica de la Facultad de Medicina de Madrid.

El Jefe de la Sección de Centros de Balneoterapia y Terma-lismo de la Subdirección General de Servicios Hospitalarios, que actuará como Secretario, con voz y voto.

Todos los miembros serán designados por la Subsecretaría de la Salud, y la composición del Tribunal se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—La propuesta que formule el Tribunal se efectuará por orden de antigüedad en el Cuerpo entre las especialidades terapéuticas en que fueron clasificados los balnearios por Orden ministerial de 25 de mayo de 1945 y posteriores.

Séptima.—Los Médicos que no tomen parte en el presente concurso o a quienes no corresponda plaza continuarán al frente de la que tuvieran asignada en el concurso anterior.

Octava.—Los Médicos que tomen parte en el presente concurso y no se posesionen de su plaza en el término reglamentario o que se ausenten del balneario durante la temporada, sin autorización de este Centro directivo, perderán el derecho a la misma y quedarán en situación de excedencia voluntaria sin perjuicio de las responsabilidades que en ellos pudieran recaer.

Novena.—Para la mejor asistencia de los agüistas, el número máximo de ellos visitado por un mismo Médico de balneario será de dos mil por temporada. En consecuencia, en cada uno de ellos existirá un Médico por cada dos mil agüistas o fracción de dicha cantidad.

Décima.—En lo no previsto en la presente convocatoria regirán lo dispuesto como norma general para concursos de funcionarios públicos.

Lo que se comunica a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Director general, Manuel Evangelista Benítez.

Sr. Subdirector general de Servicios Hospitalarios.

RELACION DE VACANTES

Alange (Badajoz): Digestivo, Reumatismo y Nervioso.
Arteijo (Coruña): Digestivo, Reumatismo y Nervioso.
Babilafuente (Salamanca): Sin clasificar.
Caldas de Cuntis (Pontevedra): Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
Caldas de Lugo (Lugo): Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
Caldas de Nocedo (León): Digestivo y Reumatismo.
Caldas de Oviedo (Oviedo): Circulatorio y Reumatismo.
Caldas de Partovia (Orense): Digestivo y Reumatismo.
Caldelas de Tuy (Pontevedra): Digestivo, Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
Camarena de la Sierra (Teruel): Digestivo.
Camporrells (Huesca): Digestivo y Circulatorio.
Carratraca (Málaga): Digestivo.
Cervantes (Ciudad Real): Digestivo.
Fuensanta de Vilhel (Teruel): Sin clasificar.
Fuente Pardiñas (Lugo): Sin clasificar.
Guitiriz (Lugo): Digestivo.
Hijosa (La) (Ciudad Real): Digestivo.
Incio (Lugo): Digestivo y Reumatismo.
Mondariz (Pontevedra): Digestivo y Reumatismo.
Montemayor (Cáceres) Médico segundo: Digestivo, Circulatorio y Reumatismo.
Parrilla (La) (Cáceres): Digestivo.
Puente Viego (Santander): Circulatorio, Reumatismo y Nervioso.
San Andrés (Jaén): Sin clasificar.
Solán de Cebros (Cuenca): Digestivo, Reumatismo y Nervioso.
Termas de Orión (Gerona): Circulatorio.
Tona Codina (Barcelona): Circulatorio.
Urberuaga de Ubilla (Vizcaya): Digestivo y Circulatorio.
Valle de Ribas (Gerona): Digestivo y Circulatorio.
Villa Engracia (Tarragona): Digestivo.
Villanueva de la Tercia León): Sin clasificar.
Zujar (Granada): Digestivo, Reumatismo y Nervioso.

ADMINISTRACION LOCAL

4281

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Avila por la que se transcribe lista de admitidos a la oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico de Administración General.

De conformidad con lo dispuesto en el número del artículo quinto del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, se hace saber la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre de Técnicos de Administración general convocada por esta excelentísima Diputación para proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla.

Admitidos

1. Mercedes de Antonio Camarero.
2. Fernando Burgos García.
3. Miguel Carlos Martínez Martínez.
4. Jaime Suárez Loano.
5. Jesús Valdés Yáñez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ávila a 6 de febrero de 1979.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—756-A.

4282 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente al concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe del Gabinete de Estudios.*

Lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso de méritos convocado para la provisión en propiedad de la plaza de Jefe del Gabinete de Estudios de esta Corporación.

Admitidos

Don Sebastián Díaz Díaz.
Don José Luis González Sánchez.
Don Enrique Bernardo Rodríguez García.

Excluidos

Ninguno.

Transcurrido el plazo de exposición al público de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la relación de admitidos al citado concurso, sin que se presente reclamación alguna contra la misma, dicha relación quedará elevada a definitiva, según lo previsto en la base cuarta de la convocatoria y el Tribunal que ha de calificar el mencionado concurso se constituirá para resolver el mismo el primer día hábil después de terminado el plazo de referencia, a las diez horas treinta minutos de la mañana, en la sede de esta Diputación Provincial.

Tribunal que ha de juzgar dicho concurso.

Presidente: Ilustrísimo señor don Pascual Pascual Recuero, Presidente en funciones de esta Corporación.

Suplente: Don Francisco Soto Rodríguez, Diputado Provincial.

Vocales:

Don Eduardo Roca Roca y don Manuel Pallarés Moreno, en representación, como titular y suplente, respectivamente, del Profesorado Oficial del Estado.

Don Ramón Roca García y don Antonio Quesada Arias, en representación, como titular y suplente, respectivamente, de la Dirección General de Administración Local.

Don Miguel Olmedo Moreno y don Manuel Carmona Carmona, en representación, como titular y suplente, respectivamente, de la Abogacía del Estado de esta provincia.

Don Francisco Ribés Puig, Secretario general de esta Corporación. Suplente: Don Cristóbal Rodríguez García, Técnico de Administración General, Letrado, de esta Corporación.

Secretario: Don Raimundo Aguayo Moles, Jefe de la Sección de Personal de esta Corporación. Suplente: Doña Concepción Noguera Revilla, Técnico de Administración General, Letrado, de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada a 8 de febrero de 1979.—El Secretario general.—Visto bueno, el Presidente en funciones.—762-A.

4283 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Málaga referente al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 21, de fecha 27 de enero actual, publica las bases íntegras que han de regir el concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación, a la que se le asigna el nivel 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles comprendidos entre los dieciocho años y los sesenta y pertenecer a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios, estando en posesión de título de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales.

Las instancias se presentarán en el Registro General de esta Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en dicho documento que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se compromete a jurar el cargo en la forma legalmente establecida. Deberán acompañar recibo justificativo de ingreso en Caja Municipal de 250 pesetas en concepto de derechos. Dicha presentación podrá hacerse también en la forma prevista en los artículos 65 y 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos previstos en el Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Málaga, 1 de febrero de 1979.—El Alcalde.—763-A.

4284 *RESOLUCION del Cabildo Insular de Gran Canaria referente a la oposición libre para provisión de tres plazas de Mozos de Laboratorio para el Centro de Tecnología Pesquera de esta Corporación.*

Se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos en la presente oposición. El Tribunal calificador queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alejandro Castro Jiménez, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don José Madina Bethencourt, Consejero insular.

Vocales:

A) Don José Rosales Marrero, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Don José L. Ortiz de Landaluce.

B) Don Angel Reinaldo Muñoz de Dios, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Suplente: Don Roberto Suárez Fernández.

C) Don Prudencio Guzmán Naranjo, Técnico de Administración Especial de la Corporación.

Suplente: Don Octavio Llinás González.

Secretario: Don Moisés Balabasquer López, Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Luis Montalvo Lobo.

El sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se efectuará el día 16 del próximo mes de febrero, a las nueve horas, en esta Casa-Palacio insular, cuyo resultado se hará público en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesto en el tablón de edictos de la Corporación.

La celebración de las pruebas de esta oposición tendrá lugar el día 23 de marzo del presente año, a las nueve horas, en esta Casa-Palacio insular.

Todo lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos señalados en el apartado 1 del artículo 6.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, y bases de la convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de febrero de 1979.—El Presidente.—765-A.

4285 *RESOLUCION del Tribunal de la oposición directa y libre para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Sección de V. y O. Provinciales de la Diputación de Ciudad Real por la que se señala fecha de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal calificador, constituido en el día de la fecha, ha acordado que el primer ejercicio de esta oposición tenga comienzo el día 12 de marzo de 1979, a las diez horas, en el salón de sesiones de este Palacio Provincial. La lectura de este ejercicio tendrá lugar el mismo día a las dieciséis horas, en dicho salón de sesiones.

El segundo ejercicio de la oposición dará comienzo el día 13 de marzo de 1979, a las nueve horas, y en el mismo lugar; y a continuación, en el mismo día, tendrá lugar la lectura, calificación del segundo ejercicio y la realización del tercer ejercicio, en las horas que determine el Tribunal, también en el salón de sesiones de este Palacio Provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento y citación de los opositores.

Ciudad Real, 5 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal, Matias Flores Llor.—1.779-E.